

# Sociedad civil y Órganos de tratados



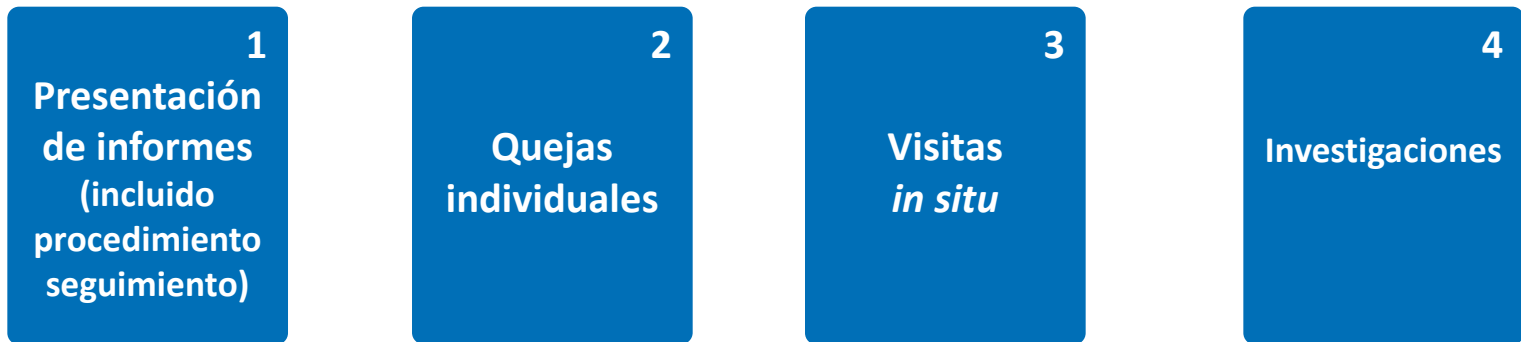
UNITED NATIONS



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Seis (6) funciones CLAVES

Los órganos de tratados monitorean el cumplimiento de las **obligaciones legales** adquiridas por los Estados partes mediante:



Los órganos de tratados interpretan y previenen violaciones de derechos humanos mediante



# Quejas individuales

## ¿En qué consiste esta función?

Presentación de quejas por individuos que estiman que sus derechos han sido violados.

Requisitos mínimos:

1. Estado debe ser parte del tratado en cuestión
2. Estado debe haber acordado obligarse por el procedimiento de quejas individuales
3. Agotamiento de recursos internos

\* Condiciones específicas, conocidas como criterios de admisibilidad , se aplican en función del tratado en cuestión



UNITED NATIONS  
HUMAN RIGHTS  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

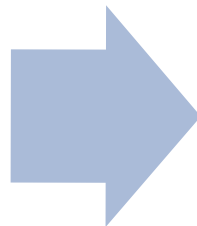
# Quejas individuales (cont)

## ¿Qué órganos de tratados ejercen la función?

Comité DDHH (OP-ICCPR)	CESCR (OP-ICESCR)	CERD (art. 14)	CEDAW (OP-CEDAW)	CAT (art. 22)	CRC (OPIC-CRC)	CMW (art. 77) (not yet in force)	CRPD (OP-CRPD)	CED (art. 31)
---------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	------------------	-------------------	--	-------------------	------------------

\***Estados parte** reconocen la competencia del OT para ejercer la función

Actores clave



Individuos o grupos de individuos, sociedad civil y/o abogados en representación de querellante



UNITED NATIONS  
HUMAN RIGHTS  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Investigaciones

## ¿En qué consiste esta función?

- Una investigación confidencial sobre violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte de los derechos contenidos en el tratado de derechos humanos pertinente.
- El Comité recibe información fiable
- Estado Parte interesado es invitado a cooperar en el proceso de investigación.



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Investigaciones (cont.)

## ¿Qué órganos de tratados ejercen la función?

CAT  
(art. 20)

CEDAW  
(art. 8, OP)

CRPD  
(article 6,  
OP)

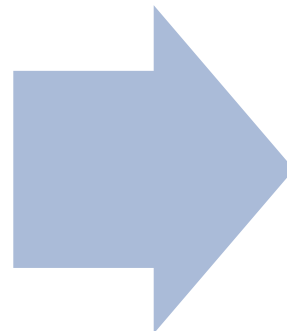
CESCR  
(art. 11, OP)

CRC  
(art. 13,  
OPIC)

CED  
(art. 33)

\*Estados partes reconocen la competencia del Comité para realizar investigaciones excepto CED

Actores clave



Normalmente ONGs



UNITED NATIONS  
HUMAN RIGHTS  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Visitas in situ

## ¿En qué consiste esta función? \*\* confidencial \*\*

- Visitas a TODOS lugares de privación de libertad bajo la jurisdicción de los Estados partes del OP-CAT (acceso sin restricciones)
- Asesoramiento relativo a los MNP - Objetivo: ayudar y asesorar a los Estados en prevenir y combatir la tortura y mejorar la / el establecimiento del MNP

## ¿Qué órganos de tratados los ejerce?

- El Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)
- Base jurídica : Protocolo Facultativo de la CAT

## ¿Actores clave?

- Estados parte, MNP, INDS, OSC, UNCT



# Comentarios generales

## ¿En qué consiste esta función?

- Interpretación de un tratado internacional de DDHH
- Objetivo: asistir Estado parte en implementación de obligaciones de tratado y desarrollo de derecho internacional de los DDHH
- El resultado de un día de debate general conduce a redactar un Comentario general

## ¿Qué órganos de tratados los ejerce?

Todos

## ¿Actores clave?

Estados parte, OSC, INDS, agencias ONU





# Acciones urgentes / Alerta temprana

## ¿En qué consisten esta función?

- Peticiones de acción urgente: asegurar que el Estado parte toma, como asunto de emergencia, todas las medidas para buscar y localizar a persona desaparecida.
- Acciones urgentes y alerta temprana: Decisiones, pronunciamientos públicos, recomendaciones a los Estados, Asamblea General y Consejo de Seguridad que lleven a acciones preventivos a violaciones a la Convención, en particular los que puedan generar conflicto étnico, violencia o genocidio.

## ¿Qué órganos de tratados la ejercen?

- CED (peticiones de acción urgente) → art. 30 Convención
- CERD (acciones urgentes y alerta temprana),
  - Base jurídica: Resolución 47/120 de la AG (una Agenda por la paz: Mecanismos de alerta temprana)

## ¿Actores clave?

- OSC, INDH, agencias ONU, Estados parte



# Procedimiento de presentación de informes

## ¿En qué consiste esta función ?

1. Estados presentan informes periódicamente de acuerdo a requerimientos del tratado.
2. Comités emiten recomendaciones para fomentar aplicación del tratado.
3. Directrices de cada Comité ayuda a los Estados en la preparación de sus informes.

## ¿Qué órganos de tratados ejercen esta función ?

Todos excepto SPT (visitas in situ).

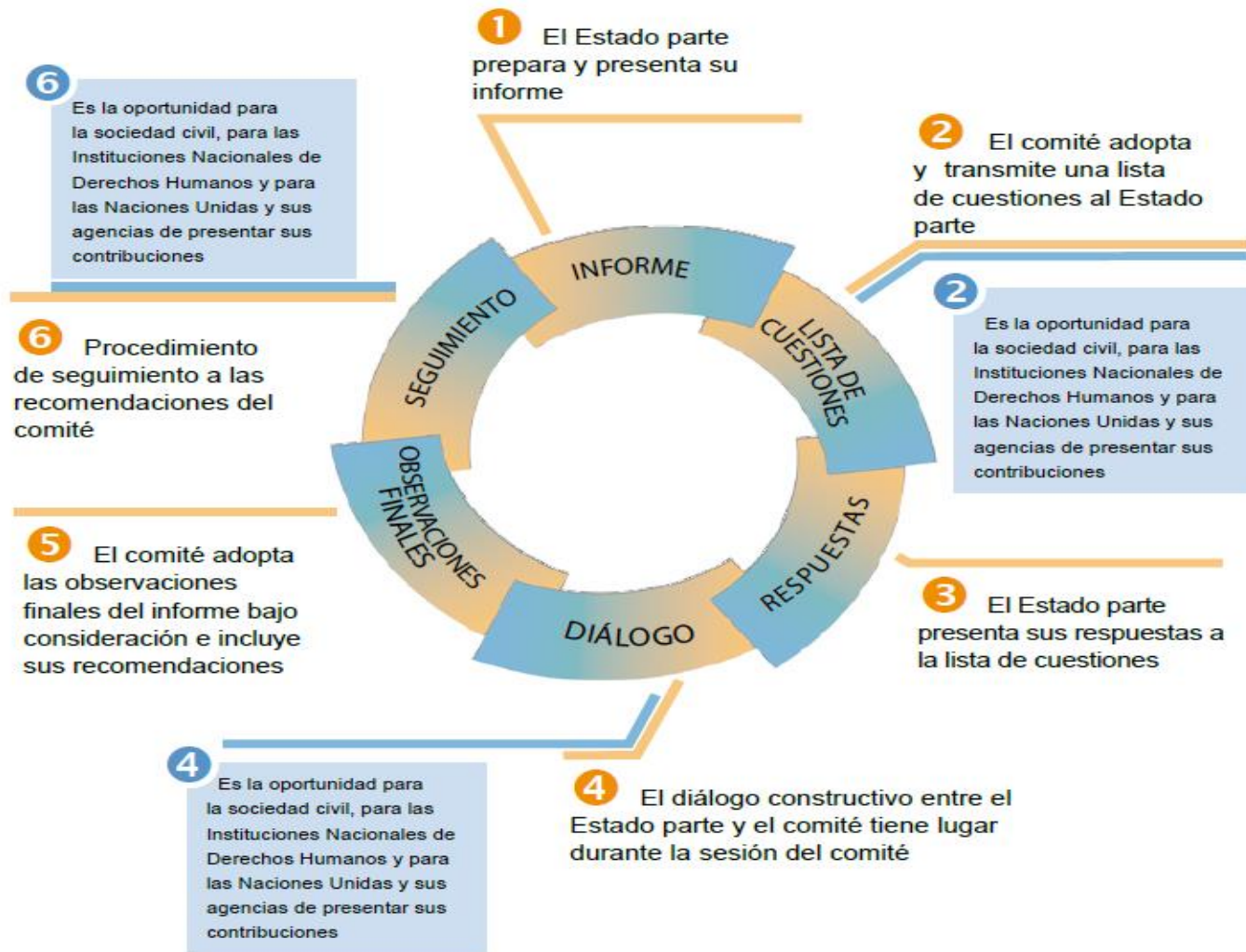
## ¿Actores clave?

Estados partes, individuos o grupos de individuos, sociedad civil, INDH, UNCT, agencias

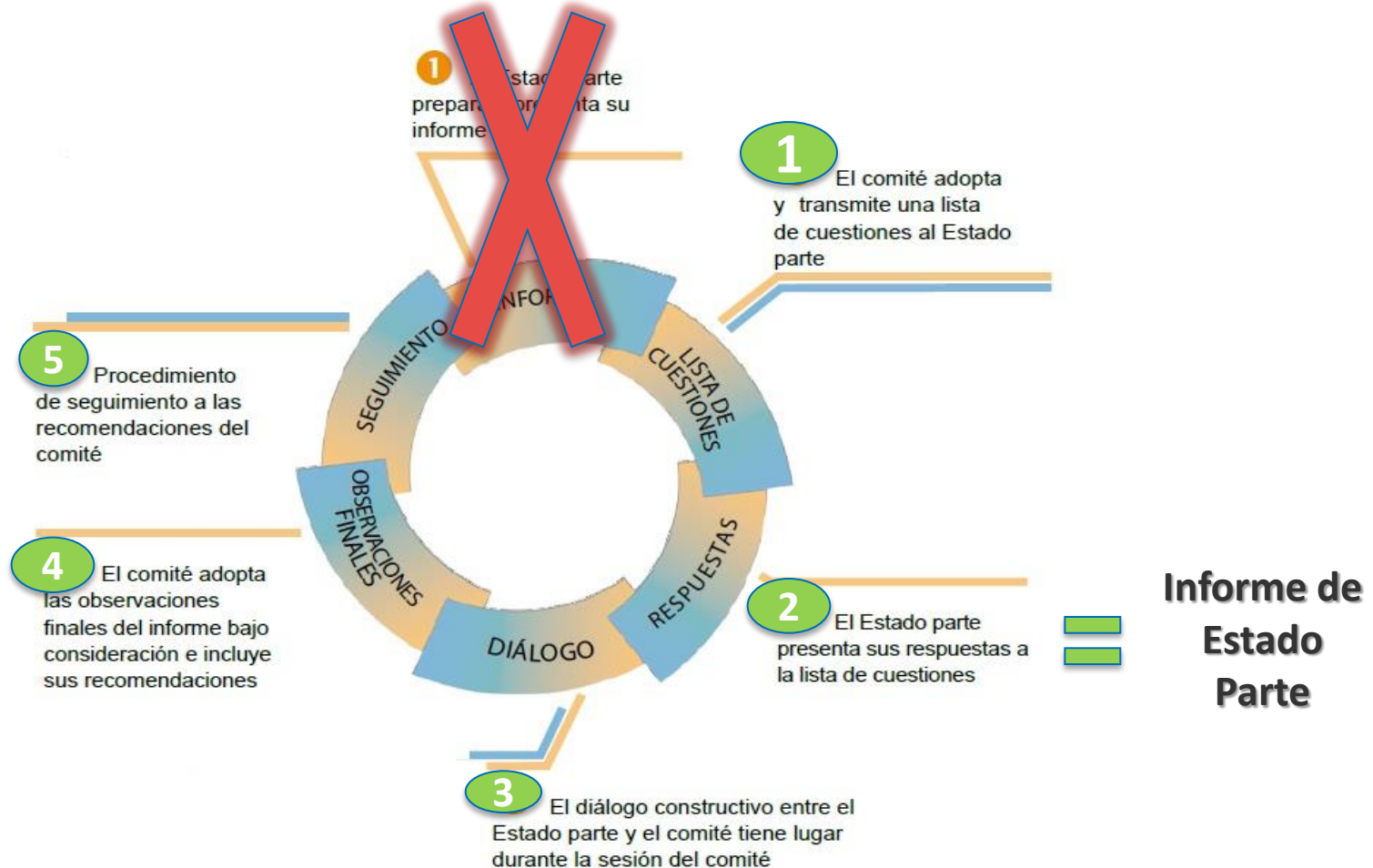


UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Ciclo de presentación de informe con partes interesadas



# El procedimiento simplificado de presentación de informes



# Papel de la INDH y las OSC en el procedimiento de presentación de informes a los Órganos de Tratados

## **Antes de la consideración**

- Presentar informes propios (informes alternativos) a un órgano de tratados antes de la adopción de la Lista de cuestiones y/o antes de la consideración por la plenaria (diálogo constructivo) del órgano de tratados del informe del Estado Parte

## **Durante la consideración**

- Asistir a las sesiones del órgano de tratados como observadores
- Proporcionar información oral a los miembros del órgano de tratados, durante reuniones ya sea formales o informales

## **Después de la consideración**

- Monitorear la implementación de las observaciones finales y abogar por medidas de implementación
- Interacción y cooperación con la INDH / OSC (informe público)

## Nota Bene:

- Una INDH no debería ni preparar el informe ni informar en nombre del Gobierno SINO permanecer independiente de acuerdo con los Principios de París.



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Lista de comprobación para la presentación de informes por escrito:

- La ratificación a la adhesión del Estado con respecto al instrumento pertinente y, de haberlas, el alcance de cualquier reserva que el Estado haya formulado con respecto a las disposiciones
- El plazo para la presentación del próximo informe del Estado y fecha del próximo período de sesiones del Comité pertinente
- Las cuestiones principales que se estén examinando o se hayan examinado



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Presentación de información por escrito (informe sombra)

- ¿Corresponde al país en cuestión?
- ¿Basado en los artículos del tratado?
- ¿Estructurado por temas?

Perspectiva de género, datos estadísticos desglosados

# Coordinación de las OSC

- Algunas ONGs desempeñan un papel fundamental de coordinación de la participación de OSC en los mecanismos de los órganos de tratados:
  - Coordinación de presentaciones verbales;
  - Asistencia para la redacción de informes sombra;
  - Apoyo con otras actividades, por ejemplo, la implementación.
- Algunos ejemplos:
  - CCPR Centre → HRCttee
  - IRAW-Asia Pacific → CEDAW
  - Child Rights Connect → CRC
  - International Disability Alliance → CRPD





# Presentaciones verbales

- OSC pueden hacer presentaciones verbales:
  - Ante los grupos de trabajo anteriores a las sesiones (adopción de las listas de cuestiones y preguntas); y/o
  - Durante el período de sesiones (adopción de las observaciones finales)
- Diferencias entre varios órganos de tratados
- **Coordinación entre las OSC**



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Seguimiento de las recomendaciones

- Difusión de las recomendaciones
- Traducción
- Seguimiento de la implementación de las recomendaciones por el Estado parte
- Informe de seguimiento
- Oportunidad para un diálogo nacional



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# Fuentes y bases de datos de la ONU

## 1. Base de Datos de Documentos de los Órganos de Supervisión de Tratados de la ONU

*Una fuente para los informes de los Estados Parte, documentaciones presentadas por otras partes interesadas, documentos sobre las sesiones, etc:* [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en)

## 2. El Índice Universal de los Derechos Humanos

*Un motor de búsqueda intuitivo para encontrar recomendaciones por los Órganos de Supervisión, Procedimientos Especiales y el EPU (Exámen Periódico Universal):* <http://uhri.ohchr.org/en>

## 3. Base de Datos de la Jurisprudencia de la ONU

*Una fuente sencilla sobre las recomendaciones y hallazgos emitidos por los Órganos de Supervisión durante su trabajo con casos individuales:* <http://juris.ohchr.org/>



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

¡Gracias!



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER